



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72111	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/2023			19/01/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación. 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
	20/01/23		20/01/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/01/23			20/01/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
FECHA: 18/01/2023
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por el Sr. Ángel Centurión, Ever Ferreira y Dionisio Cardozo a la ciudad de María Auxiliadora, para la verificación de Falla de Energía eléctrica en la filial de la UNI en dicha localidad. El día jueves 12 de enero del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
BOLETA DE ENTRADA	
Expediente N°	21/2023
Fecha:	19/01/2023
Hora:	08:41
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de enero de 2023.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 004/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo**, Directora de Infraestructura y Obra de la UNI, ID Nº 72100, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios Angel Centurión (Jefe de Mantenimiento), Ever Ferreira (Técnico) y el Sr. Dionisio Cardozo (Chofer), a fin de viajar a la ciudad de María Auxiliadora para la revisión de fallos de instalaciones eléctricas en dicha filial, el día jueves 12 de enero del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: Angel Centurión, Ever Ferreira y el Sr. Dionisio Cardozo, para viajar a la ciudad de María Auxiliadora el día jueves 12 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Angel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	170.000
2	Ever José Ferreira Balmaceda	5.167.388	170.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 721140	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/2023			19/01/23.	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha de Recepción - Recibo:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/01/23			20/01/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/01/23			20/01/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archiyo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 15/2023

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.

DE: Ing. Silver Montiel P., Asesor Técnico.

FECHA: 18/01/2023

OBJETO: Remitir Informe.

Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por el Asesor Técnico Ing. Silver Montiel, Dionisio Cardozo y acompañados del Fiscal Arq. Marcelo Allende a la ciudad de Capitán Meza, para la verificación de trabajos ya realizados en la filial de la UNI en dicha localidad. El día miércoles 11 de enero del corriente año.

Silver Montiel P.
Ing. Civil
Reg. Prof. N°: 4.275

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	20/2023
Fecha:	19/01/23
Hora:	08:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Silver Gonzalo Montiel Paredes	Asistente Técnico	6.960.094	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 01/2023	6. Fecha de la Resolución: 10/01/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 09/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza		
		Verificación de trabajos en la filial		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:			
10.	Período de la Comisión (1) un día	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/01/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Verificación de trabajos en la filial	Filial Capitán Meza		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Que se realicen los trabajos conforme a lo estipulado en el contrato.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 20/2023				
Fecha: 19/01/2023				
Hora: 08:35				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de enero de 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 01/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”,-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por *la Arq. Myrian Morínigo*, Directora de Infraestructura y Obra de la UNI, ID Nº 72097, por el cual solicita la provisión de viático a para los funcionarios Silver Montiel (Asesor Técnico) y el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, chofer, quienes se trasladarán a la ciudad a la ciudad de Capitán Meza, para la verificación de trabajos de obra en la filial de la UNI de dicha localidad en fecha 11 de enero de 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2022 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios Dionisio Cardozo Gamarra y Silver Gonzalo Montiel Paredes, para viajar a la ciudad de Capitán Meza, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución, el día miércoles 11 de enero de 2023.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	170.000
	Silver Gonzalo Montiel Paredes	6.960.094	170.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



Anexo



Silver Montiel P.
Ing. Civil
Reg. Prof. N°: 4.275



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72 102				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/2023			17/01/23	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
18/01/23			18/01/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
18/01/23			18/01/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Universidad Nacional de Itapúa
Rectorado
Campus Universitario – Tel. Fax. 595.71.206990/1

D.F N° 09/2023

A : Prof. Ing. Hildegardo González, **Rector UNI**
De : Lic. Cristian Maciel, Director Financiero Interino.
Fecha : 16 de enero de 2023.
Objeto : Informe final de Misión



Por este medio se adjunta informe del viaje realizado por la Mg. Beatriz Chávez en fecha 12/01/2023 a la ciudad de Asunción a fin de participar en un curso de capacitación organizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Sin otro particular, le saludo atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	14/2023
Fecha:	17/01/2023 Hora: 13:25
Firma:	
Actas de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera Interina	2.910.740
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 002	6. Fecha de la Resolución: 11-01-2023	
7.	Expediente de Viático N°: 10		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Capacitación sobre la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12-01-2023	Hasta: 12-01-2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Capacitación sobre la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas.	DNCP	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Conocimiento de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 14/2023			
Fecha: 14/01/2023			
Hora: 13:25			
Firma:			
Aclaración de Firma:			

CONSTANCIA

El Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja constancia que **BEATRIZ CHAVEZ** ha participado de la capacitación de **LEY 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, realizado en el salón Auditorio del ITS de Compras Públicas el 12/01/2023 de 09:00 a 11:00 hs.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de enero del dos mil veintitrés.

R/A



Abg. Liz Centurión

Directora del ITS de Compras Públicas de la DNCP





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de enero de 2023.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 002/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez**, Directora Financiera de la UNI, ID Nº 72099, por el cual solicita la provisión de viático a para trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 12 de enero del corriente año, a fin de participar de la Capacitación "Ley 7021 – De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, la Ley Nº 7050 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria Beatriz Chávez, para viajar a la ciudad de Asunción, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución, el día jueves 12 de enero de 2023.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	380.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72 101			16/01/23	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/2023			17/01/23	
Número de Hojas:	9 (nueve)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
17/01/23			17/01/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
18/1/2023			18/1/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N° 05/2023

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

De : Mg. Carolina González, Jefa Interina de Patrimonio.
Universidad Nacional de Itapúa.



Fecha : 16 de enero de 2023.

Objeto : Presentar informe final de misión.

Por medio del presente, hago entrega del informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción los días jueves 12 y viernes 13 de enero del corriente año, de los funcionarios Carolina Elizabeth González Figueredo, Catalina Ester Chaparro Coronel, María Nélida Ocampo León y Rubén Darío Sosa Valdez.

Adjunto: Formulario de informe final de misión, copia de Resolución REC/VM N° 003/2023 y evidencias documentales.

Atentamente.



VºBº

Lic. Cristian Maciel

Director Financiero Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°	13/2023
Fecha:	16/01/23 Hora: 13:26
Firma:	
Autor de Firma:	

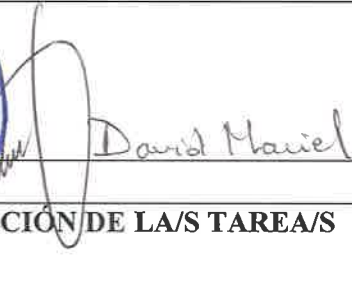
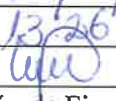
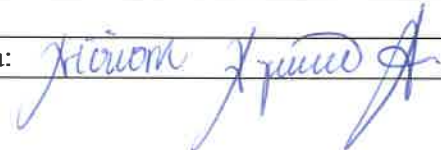


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefa Interina de Patrimonio	3.528.530	
	Catalina Ester Chaparro Coronel	Jefa de Contabilidad	1.832.712	
	María Nélida Ocampo León	Directora	1.731.610	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 003/2023.	6. Fecha de la Resolución: 11 de enero de 2023		
7.	Expediente de Viático N°: 11/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Asunción y viceversa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al cierre contable del Ejercicio 2022 conforme al calendario establecido por el Ministerio de Hacienda según Resolución MH 458/2022 y realizar gestiones en el Departamento de Bienes del Estado, Análisis y Evaluaciones de Estados Contables, Consolidación y Contraloría General de la República.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/01/2023	Hasta: 13/01/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Ajustes Contables y patrimoniales por actualización del sistema de cálculo de depreciación de bienes del activo conforme a la Resolución 452/2022 del Ministerio de Hacienda.	Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública.		
	Controles previos al cierre del ejercicio fiscal 2022, de cada una de las cuentas que reflejan el Balance.	Departamento de Análisis y Evaluaciones de Estados Contables-DGCP		
	Cierre de las cuentas Patrimoniales y de Gestión Económica del ejercicio fiscal 2022 en el SIAF y control de los Saldos de la reapertura de las cuentas Patrimoniales del Sistema Integrado de Contabilidad Año 2023.	Departamento de Consolidaciones de-DGCP		
	Presentación de la Nota 001/UNI/2023 de respuesta a la solicitud de informe de la Contraloría General de la República según Nota CGR N° 0079.	Contraloría General de la República		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dar cumplimiento a la Resolución 458/2022 del Ministerio de Hacienda “Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales y de Crédito y deuda pública para el cierre del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” y 6873/2022 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” y sus respectivas reglamentaciones”. Cumplir con los informes solicitados por la Entidades Contraloras.			



Rectorado

 	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S	
Firma: _____	
Aclaración de la Firma: _____	Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°: 13/2023	
Fecha: 16/01/23	
Hora: 13:26	
Firma: 	
Aclaración de Firma: 	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de enero de 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 003/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez**, Directora Directora Financiera de la UNI, ID Nº 72098, por el cual solicita la provisión de viático a para los funcionarios María Ocampo, Carolina González, Ester Chaparro y Rubén Sosa, a fin de viajar a la ciudad de Asunción los días jueves 12 y viernes 13 de enero del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Publica, en el Departamento de Análisis y Evaluaciones de Estados Contables, en el Departamento de Consolidaciones y en la Contraloría General de la Republica.-----

Que, la Ley Nº 7050 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios María Ocampo, Carolina González, Ester Chaparro y Rubén Sosa a fin de viajar a la ciudad de Asunción los días jueves 12 y viernes 13 de enero del corriente año a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María Nélida Ocampo León	1.731.610 ✓	730.000
2	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712 ✓	730.000
3	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530 ✓	730.000
4	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561 ✓	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Dra. Nelly Monges de Insfrán
Rectora en ejercicio del Rectorado



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Necopondeta
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE NORMAS Y TÉCNICAS CONTABLES – DEPARTAMENTO DE BIENES DEL ESTADO
INFORME DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL

Asunción, 12 de enero de 2023

ENTIDAD: 28-4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.

IGCP N° 90

Se ha procedido a la verificación previa del Balance General y el Estado de Situación y Evolución Patrimonial de cierre del Período Fiscal 2022.

ECON. ARTURO GIMENEZ

Jefe de Dpto. de Normas y Técnica
Contable



LIC. ADRIANA CROCE DE URUNAGA
Jefa de Dpto. de Bienes del Estado



TESA VISU
Ministerio de Hacienda

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Contabilidad Pública – Departamento de Bienes del Estado

CUADRO COMPARATIVO DE INFORME PATRIMONIAL
INVENTARIO DE BIENES DE USO AL 31/12/2022

NIVEL: 28- UNIVERSIDADES NACIONALES
ENTIDAD: 4 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UAF: 1.000.000 - UAF UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DATOS SEGUN INVENTARIO (F.C. N° 7.1)			DATOS SEGUN BALANCE (GRIBAL M2)			DIFERENCIA ENTRE BALANCE E INVENTARIO		DIFERENCIA (I - J)
		VALOR ACTIVO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	DIFERENCIA ACTIVO	DIFERENCIA DEPREC. ACUM.	
26101	Edificaciones	30.404.860.635	4.747.685.159	25.657.175.476	30.404.860.635	4.747.685.159	25.657.175.476	-	-	-
26102	Obras de Infraestructura	193.477.750	8.965.727	184.512.023	193.477.750	8.965.727	184.512.023	-	-	-
26103	Equipos de Transporte	1.022.040.000	919.836.000	102.204.000	1.022.040.000	919.836.000	102.204.000	-	-	-
26104	Maquinas y Equipos de Oficina	287.584.614	198.402.356	89.182.258	287.584.614	198.402.356	89.182.258	-	-	-
26105	Equipos de Computacion	5.904.082.658	3.900.781.177	2.003.301.481	5.904.082.658	3.900.781.177	2.003.301.481	-	-	-
26106	Maquinas y Equipos Agropecuarios	583.314.408	380.848.350	202.466.058	583.314.408	380.848.350	202.466.058	-	-	-
26108	Maquinas y Equipos Industriales	1.118.784.146	798.455.336	320.328.810	1.118.784.146	798.455.336	320.328.810	-	-	-
26109	Equipos de Salud y Laboratorio	4.185.212.712	2.219.932.435	1.965.280.277	4.185.212.712	2.219.932.435	1.965.280.277	-	-	-
26110	Equipos de Enseñanza y Recreac.	2.284.663.176	1.545.651.748	739.011.428	2.284.663.176	1.545.651.748	739.011.428	-	-	-
26111	Equipos de Comunicación	548.548.166	357.441.884	191.106.282	548.548.166	357.441.884	191.106.282	-	-	-
26112	Muebles y Enseres	6.903.347.386	4.131.621.991	2.771.725.395	6.903.347.386	4.131.621.991	2.771.725.395	-	-	-
26114	Herram., Aparatos y Equipos Varios	1.890.183.498	1.373.391.674	516.791.824	1.890.183.498	1.373.391.674	516.791.824	-	-	-
26115	Semovientes	21.000.000	15.696.000	5.304.000	21.000.000	15.696.000	5.304.000	-	-	-
26201	Terrenos	2.546.061.941	-	2.546.061.941	2.546.061.941	-	2.546.061.941	-	-	-
26202	Bibliotecas y Museos	2.219.455.578	-	2.219.455.578	2.219.455.578	-	2.219.455.578	-	-	-
28201	Soporte Técnico y Actualización de Software	1.112.923.255	310.610.879	802.312.376	1.112.923.255	310.610.879	802.312.376	-	-	-
TOTALES		61.225.539.923	20.909.320.716	40.316.219.207	61.225.539.923	20.909.320.716	40.316.219.207	-	-	-



Lic. Elga Adriana Croce de Jrunaga
Jefa del Dpto. de Bienes del Estado

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/01/2023 AL 01/01/2023

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 28		HASTA: 28	ENTIDAD DESDE: 4		HASTA: 4	UNIDAD J.D.E.S.D.E: 1000000		HASTA: 1000000	GESTION ECONOMICA			
Cuentas		SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO ACUMULADO		BALANCE		GASTOS		INGRESOS
CODIGO	Denominación			Débito	Crédito	Deudor	Acreedor	ACTIVO	PASIVO			
21104000000	Bancos	5703707616		0	0	5703707616		5703707616				
21301000000	C.A. Cooper. Por Ventas De Servicios	4077356174		0	0	4077356174		4077356174				
21802000000	Bienes De Consumo	1215769729		0	0	1215769729		1215769729				
21801000000	Construcción De Obras	647487832		0	0	647487832		647487832				
21802000000	Por Compra De Activos En Tránsito	205915000		0	0	205915000		205915000				
22501000000	Depósitos En Ent. Financieras Intermedias Y En Liquidación	10155288		0	0	10155288		10155288				
23201000000	Activos De Uso Institucional - Bienes Interiores	62292487707		0	0	62292487707		62292487707				
23208000000	Depreciaciones Acumuladas	20909320716		0	0	20909320716		20909320716				
41400000000	Provisiones De Retiro De Pensiones F.F. 30	600000		0	0	600000		600000				
41501000000	Por Contribución Al Fondo De Jubilaciones Y Pensiones	46937372		0	0	46937372		46937372				
41502000000	Por Anticipo De Impuestos	69188604		0	0	69188604		69188604				
41503000000	Por Retenciones Cuentas Por Pagar	87702111		0	0	87702111		87702111				
41505000000	Retenciones Varias Por Pagar	107259698		0	0	107259698		107259698				
41701000000	Servicios Personales	557263755		0	0	557263755		557263755				
41702000000	Servicios De Mantenimiento	438372658		0	0	438372658		438372658				
41703000000	Bienes De Consumo E Insumos	144255159		0	0	144255159		144255159				
41705000000	Inversión Física	1267868954		0	0	1267868954		1267868954				
41708000000	Transferencias	245659060		0	0	245659060		245659060				
41709000000	Otros Gastos	7733000		0	0	7733000		7733000				
81105000000	Capital De Las Entidades Descentralizadas	36342401874		0	0	36342401874		36342401874				
82201000000	Activos De Uso Institucional	13928235285		0	0	13928235285		13928235285				
Sumas Parciales		0		0	0	64152889346		64152889346				
RESULTADO												
SUMA TOTAL								53243568630	53243568630			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Encarnación, 11 de Enero de 2023.-

Nota 001/UNI /2023.-

Señor:

Dr. Camilo D. Benítez Aldana

Contraloría General de la Republica

Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de presentar los informes requeridos Por el presente y en atención a la **Nota CGR N°0079**, por el cual solicita *“el detalle de las obligaciones pendientes de la institución, con organismos financieros del exterior al 31 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la confirmación y conciliación de la deuda, señalando los desembolsos de cada préstamo como las amortizaciones realizadas en distintas fechas y años”*

Al respecto se informa que la Universidad Nacional de Itapúa no tiene obligaciones pendientes con organismos financieros del exterior al 31 de diciembre de 2022.

Se adjunta:

Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones CRIBAL M3 del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 (Totalizan 2 páginas en medio digital e impreso).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.


Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora En ejercicio del Rectorado

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MEDIO DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°	0295
CANTIDAD DE FOJAS	7 (suite) adj. CD
ASUNCIÓN	12 ENE. 2023
ENCARGO/DOBLE	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72114			20/01/2023	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
26/2023			20/01/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
	20/01/23		20/01/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/01/2023			20/01/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Hildegardo González Irala, Rector

DE: Mg. Sandra Cristaldo Alegre, Secretaria General Interina

REF: Presenta Informe Final de Viatico.

Fecha: 20/01/2023



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico del funcionario Rubén Sosa Jefe de Unidad, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondiente al registro de Títulos de Egresados de la UNI, en la ciudad de Asunción, el día miércoles 18 de enero del 2023 .-

Atentamente.

OBS: El programa 001 Programa central, actividad 02 trabajos de investigación, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "PASAJES Y VIATICOS", en el objeto de gastos 232, "VIATICOS Y MOVILIDAD" con fuentes de financiamiento 30 "RECURSOS PROPIOS" Organismo financiador 001 Genuino.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°	26/2023
Fecha:	20/01/23
Hora:	09:18
Firma:	
Autor de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
			4. Firma:
5.	Resolución de Viático N°: 005/2023	6. Fecha de la Resolución: 17/01/2023	
7.	Expediente de Viático N°: ID 72106		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondiente al pago de registro de títulos de grado de los egresados 2022 de la UNI.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/01/2023	Hasta: 18/01/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	A fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondiente al pago de registro de títulos de grado de los egresados 2022 de la UNI.	Ministerio de Educación y Ciencias- MEC.	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
Prof. Dra. Nelly Monges de Instrán Vicerrectora			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 26/2023			
Fecha: 20/01/2023			
Hora: 09:18			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de enero de 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 005/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID 72106, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Sandra Cristaldo, Secretaria General Interina*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdéz, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad trasladarse a la Ciudad de Asunción, en fecha 18 de enero del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, referente a pago de registro de títulos de grado de los egresados 2022 de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, la Ley 7050/2023 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023*”, contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6511/2020 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Rubén Darío Sosa Valdéz, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad trasladarse a la Ciudad de Asunción, en fecha 18 de enero del año 2023, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.---
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98) DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098			RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE " D " N° 0433623		
10:35 HS. Asunción, de 18 de 2020 23 433623					
La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de NATALIO - R.U.C. : 80015897-0					
CÓDIGO	CONCEPTO		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 88666		1	11.000	11.000
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO		11	52.000	572.000
			TOTAL GRAL.		583.000
SON GUARANÍES: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL			Cobrador		

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tit. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 - 250.000 F.C.x3 (250.001 / 500.000) Octubre 2019

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

		PETROLEOS PARAGUAYOS Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8 RUC: 80002675-6		RECIBO DE DINERO	
La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs. pasada la cual empezará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.				Nro.: 0010089464	
info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay					
DETALLE FACTURA				TOTAL: Gs. 540.000	
Tipo	Doc.Nro.	Monto	Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA RUC: 80015897-0 Código de Cliente: 1000520		
I1	0010020025871	540.000	La cantidad de GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA MIL .		
Saldo		0			
			FORMA DE PAGO		
Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención Monto Retención
	827449	18.01.2023	BNF 622408/3 CTA COB	540.000	
TC: GS:540.000				540.000	
TOTAL: Gs. 540.000		Observaciones:			
Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.					
Documento SAP: 1401830913			Asunción, 18/01/2023 Lugar y Fecha		
			Firma:  MARIANGELES MICAELA BRITOS GASTON ORIGINAL		

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72254	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
66/2023			26/01/23	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/01/23			27/01/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6/02/2023			6/02/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 22/2023

A :Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
De : Arq. Juan Britto; Jefe de planificación Interino
Fecha : 26/01/2023
Ref. : Remitir Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por el Arq. Juan Britto y Dionisio Cardozo a la ciudad de Capitán Meza, para la verificación de trabajos de construcción de la filial de la UNI en dicha localidad. El día lunes 23 de enero del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°	66/23
Fecha:	26/01/23
Hora:	12:52
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Britto	Jefe de planificación Interino	4.581.157	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: 007/2023			6. Fecha de la Resolución: 23/01/2023
7.	Expediente de Viático N°:34/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Capitán Meza	
			Verificación de trabajos de obras	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:			
10.	Período de la Comisión: (1) un día		Desde: 23/01/2023	Hasta:23/01/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Verificación de los trabajos de obra		Filial Capitán Meza	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Que se realicen los trabajos conforme a lo estipulado en el contrato			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 66/2023				
Fecha: 26/01/23				
Hora: 12:52				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de enero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 007/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72123, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morinigo, Directora de Infraestructura y Obras*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *el Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza para la visita de la ejecución de la futura filial de la UNI, el día lunes 23 de enero del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023*” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *el Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza, para la visita técnica de la ejecución de obra de la futura filial de la UNI, el día lunes 23 de enero del corriente año.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	170.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	170.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72374	[Signature]	[Signature]	03/02/23	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos)		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
251/23	[Signature]	[Signature]	10/02/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedito de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/02/23	[Signature]	[Signature]	10/02/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/2/2023	[Signature]	[Signature]	10/2/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 65/2023

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, *Rector.*
De: Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa*
Fecha: 02 de Febrero del 2023
Objeto: Informe Final de Misión.



Por la siguiente me dirijo a Usted con el objeto de remitir informe final de misión del funcionario Dionisio Cardozo, quien ha trasladado a funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la Filial de la ciudad de San Pedro del Paraná, en fecha 23 de Enero del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
CASA DE ENTRADA	
Procedencia N°	251/23
Fecha: 09/02/23	Hora: 13:28
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°010/2023		6. Fecha de la Resolución: 23/01/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 74/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		San Pedro del Paraná	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar a funcionarios a la filial de la UNI	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 23/01/2023	Hasta: 23/01/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	☒ Trasladar a funcionarios a la filial de la UNI para reuniones varias en la filial de la UNI.		Universidad Nacional Itapúa Filial San Pedro del Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Que los funcionarios puedan participar de las reuniones de trabajo en el campus de la filial de San Pedro del Parana.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
<i>Ruben Dario Sosa</i> Jefe de Unidad Sección Transporte				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: <i>Dra. Zulma López de Paniagua</i> Directora Administrativa				
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 251/23				
Fecha: 09/02/23				
Hora: 13:28				
Firma: <i>[Signature]</i>				
Aclaración de Firma: <i>[Signature]</i>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de enero de 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 10/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72131, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero, Directora Administrativa Interina**, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: **Sr Dionisio Cardozo Chofer**, a fin de trasladar a funcionarios de la UNI a la ciudad de San Pedro del Paraná, para participar de reuniones en dicha filial de la UNI, el día lunes 23 de enero del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al funcionario: **Sr. Dionisio Cardozo Chofer**, el día lunes 23 de enero del corriente año, a la ciudad de San Pedro del Paraná, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589 /	170.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py - (071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0001863

ORDINARIA

☐

EXTRAORDINARIA

☒

VEHICULO TIPO

CAMIONETA

CHAPA N°

NAH 130

N° DE ORDEN ASIGNADO

1863

MARCA Y MODELO

CHEVROLET BLAZER

R.A.S.P.N°

EDBO 2276

ÁREA ASIGNADA

RECTORADO

CONDUCTOR AUTORIZADO

DIONISIO CARDOSO

C.I.N°

1.877.589.-

DÍAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN

DESDE EL

23 / 01 / 23

HASTA EL

23 / 01 / 23

HORAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN

DESDE LAS

14:00.-

HASTA LAS

23:00.-

Km. DE SALIDA

179678

Km. DE VUELTA

1798877

Km. ESTIMADOS RECORRIDO

Km. REAL RECORRIDO

CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.

TRABAJOS A REALIZAR:

TRASLADAR A FUNCIONARIOS DE LA UNI A SAN PEDRO DEL BOHANA PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS



RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Dario Sosa
Jefe de Unidad
Sección Transporte

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon
Fecha: 23/01/2023 23:16:54

N° Transacción: 3035438
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: jobenitez
Fecha: 23/01/2023 16:47:14

N° Transacción: 1062719
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72203				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
55/2023			26/01/23	
Número de Hojas:	11 (once)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/01/23			27/01/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6/09/2023			6/09/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORANDO

DGAF. N° 007/2023

A : Ing. Hildegardo González, Rector

DE : Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Dir.^a Gral. De Adm. y Finanzas

Fecha: 25/01/2023.-

REF: Elevar informe Final de Misión autorizado por Resolución REC/VM N° 008/2023

Por el presente elevo el Informe Final de Misión, del viaje realizado a la ciudad de Asunción el día martes 24 de enero del corriente mes y año con el Sr. Félix Ramón Troche autorizado por resolución REC/VM N° 008/2023 realizando las siguientes actividades: Pagos al MEC, retirar de la UNA RECTORADO el Cheque N° 00425949 a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente al primer pago del segundo desembolso en el marco del Proyecto FORMACAP, entregar las rendiciones de cuenta de los gastos del año 1 según Nota firmada por la máxima autoridad recibido por Alejandra Quintana. En la Contraloría General de la República, entrega de la Nota UNI-DGAF N° 014/2023 con mesa de entrada expediente N° 618.

Se adjuntan todos los documentos que respaldan las actividades realizadas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	55/2023
Fecha:	26/01/2023
Hora:	08 '45
Firma:	
Aclar. de Firma:	

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerenciación y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oraida Úbeda de Gamón	Directora Gral. De Adm. Y Finanzas	819.410	
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 008/2023	6. Fecha de la Resolución: 23 de enero de 2023		
7.	Expediente de Viático N°: 29/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar el Cheque correspondiente al 1er. Desembolso del año 2 del Proyecto FORMACAP, así también entregar los documentos de Rendición. Y entregar nota de respuesta a la Contraloría General de la República. Pagos al MEC		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/01/2023	Hasta: 24/01/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Ramón Troche Cáceres			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Retirar el Cheque N° 425.949 correspondiente al 1er. Pago del año 2, según contrato específico en el Marco del Proyecto FORMACAP. Así también, entrega de los documentos de Rendición de Cuentas del Período de Enero a Junio/2022.	Universidad Nacional de Asunción		
	Presentación de Informes y Documentos requeridos por Nota N° 0135/2023 Pagos al MEC	Contraloría General de la República		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Ingreso del Cheque N° 425.949 para proseguir con el Proyecto FORMACAP			
	Cumplimiento de la Rendición de Cuenta del período Enero a Junio/2022			
	Cumplir con el requerimiento de la Nota CGR N° 0135/2023, solicitud de presentación de informes y documentos, respondida según Nota UNI-DGAF N° 0147/2023 con Mesa de Entrada CGR 618/2023.			
	Pagos en el MEC - Registro de Títulos			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 55/2023				
Fecha: 26/01/2023				
Hora: 08:45				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miriam Jimenez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de enero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 008/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72126, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón** Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: para la **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón** Directora General de Administración y Finanzas, y para el **Sr. Félix Troche** Jefe de Unidad, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día martes 24 de enero del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: Retirar transferencia correspondiente al primer pago del desembolso año 2 en el marco del Proyecto FORMACAP. Así mismo hacer entrega los documentos de rendición de cuentas del periodo enero a junio 2022. Entregar documentos a la Contraloría General de la Republica.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón** Directora General de Administración y Finanzas, y para el **Sr. Félix Troche**, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día martes 24 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Oraidá Elsa Úbeda de Gamón	819.410	370.000
2	Félix Ramon Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO Nº 1830/99 RES. D.G.T.P. Nº 49/2019

Fdte Franco y Colón

Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " D "

Nº 0433847

10:08 HS

Asunción,

de

24

Enero de 20

23

433847

a Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de NATALIO - R.U.C. : 80015897-0

COD	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN- (OFICIAL)	25	73.000	1.825.000
212	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - MAESTRÍA- (OFICIAL)	1	86.000	86.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 86011	1	11.000	11.000

TOTAL GRAL. 1.922.000

SON GUARANÍES:

UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL

EMILSE RIOS QUINTANA

Cobrador

RAF, MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel/Fax: 455 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043 - 250.000 F.C.x3 (250.001 / 500.000) Octubre 2019

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

1 1 0 10 910 30 001 7 PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS Y GTOS JUDICIALES
1 1 0 10 913 30 001 7 TASAS Y CONTRIBUCIONES

1.922.000



TOTAL

Son Guaraníes

Un Millón Novecientos Veintidos Mil

FIRMA

Lic. Cristian Maciel
Girador Interino

FIRMA

Mg. Orinda Ubeda
Directora Gral Adm.
y Finanzas

Dra. Nelly Monges de Insfran
Vicerrectora
Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

1.922.000

en concepto de

TASAS Y CONTRIBUCIONES

Form. Prof. Posgrado s/ Res Nro.: 362/2022

Lugar
Fecha

Firma
Aclaración

Univ. Carlos González
Aux. de Giraduría

Preparado por

Fecha

Nº

Procesado por

Aprobado por

Auditor Interno

La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de NATALIO - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) PAQUETE:84860	1	11.000	11.000
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN- (OFICIAL)	27	73.000	1.971.000

SON GUARANÍES:

UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

TOTAL GRAL.

1.982.000

EMILSE RIOS QUINTANA

Cobrador

1 1 0 10 913 30 001 7

TASAS Y CONTRIBUCIONES

1.982.000

Son Guaraníes

TOTAL

Un Millón Novecientos Ochenta y Dos Mil

FIRMA

Lic. Christian Maciel

Girador Interino

FIRMA

Mg. Orsida Ubeda

Directora Gral Adm.

y Finanzas

FIRMA

Dra. Nelly Monges de Insfran

Vicerrectora

Res. REC. N°356/2021

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

1.982.000

en concepto de

TASAS Y CONTRIBUCIONES

Form. Prof. Posgrado s/ Res Nro.: 356/2022

Lugar

Fecha

Firma

Aclaración

Univ. Carlos González					
Aux. de Giraduría					

Preparado por

Fecha

N°

Procesado por

Aprobado por

Auditor Interno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019

Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4

RECIBO DE DINERO

SERIE " D "

N° 0433845

09:59 HS.

Asunción,

de 24

Enero 2023

73

433845

La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ de NATALIO - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN- (OFICIAL)	9	73.000	657.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 84755	1	11.000	11.000
			TOTAL GRAL.	668.000

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL

Cobrador

EMILSE ROS QUINTANA

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013955-8 - C.H.T. N° 1.043 - 250.000 F.C.x3 (250.001 / 500.000) Octubre 2019

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

1 1 0 1 913 30 088 7

TASAS Y CONTRIBUCIONES

668.000

Seiscientos Sesenta y Ocho Mil

Seiscientos Sesenta y Ocho Mil

FIRMA

Lic. Cristian Maciel

Girado Interino

FIRMA

Mg. Graciela Ubéda

Directora Gral Adm.

y Finanzas

FIRMA

Dra. Nelly Wonges de Insfran

Vicerrectora

Res. REC. N°356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 668.000

Lugar Firma

Fecha Aclaración

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Preparado por

Fecha

N°

Procesado por

Aprobado por

Auditor Interno

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

PAGADO

24 ENE 2023

CAJA N°

ABANCELES

a Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de NATALIO - R.U.C. : 80015897-0

COD	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISION DIGITAL DE LA RESOLUCION DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 88010	1	11.000	11.000
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN- (OFICIAL)	30	73.000	2.190.000

SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL

TOTAL GRAL.

2.201.000

Cobrador

EMILSERIOS QUINTANA

I.A.F. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 - 250.000 F.C. x3 (250.001 / 500.000) Octubre 2019 Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

1 1 0 1 910 30 088 7 PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS Y GROS JUDICIALES

1 1 0 1 913 30 088 7 TASAS Y CONTRIBUCIONES 2.201.000

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Preparado por

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Fecha

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

N°

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Procesado por

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Aprobado por

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Auditor Interno

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 2.201.000

Lugar

Fecha

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

en concepto de TASAS Y CONTRIBUCIONES

Firma

Aclaración

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Res. REC. N°356/2021

Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 361/2022

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría

Univ. Carlos González

Aux. de Giraduría



Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

ENCARNACIÓN 24 DE ENERO DE 2023

AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA MG. ORAIDA UBEDA DE GAMÓN, CON C.I N° 819.410 A RETIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, CUYO MONTO Y DESCRIPCIONES DEL PROYECTO SE DETALLAN EN EL CUADRO:

CÓDIGO DEL CONTRATO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CHEQUE N°	IMPORTE
LA/2021/425-265	FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (FORMACAP)	425.949	184.020.408
TOTAL GUARANÍES: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES VIENTE MIL CUATROCIENTOS OCHO. -			184.020.408

ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
RECTOR
C.I. N° 367.467
REPRESENTANTE LEGAL

BNFA BE012 01PYG
San Lorenzo
Cnel. Romero e/J. M. Cueto

Cuenta Número
012001231045

Serie - Cheque Número
F 00425949

184.020.408 #

CHEQUE VISTA
FECHA DE EMISIÓN **17 - 01 - 20 23**
DD MM AAAA

Páguese a la orden de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

La suma de Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones veinte mil cuatrocientos ocho

RECTORADO-UNA FF10
Campus Universitario
RUC:80005563-2

012001231045F00425949184020408

Rubi Jón
28/01/2023
09:02hs.

Irma López - Tesorería

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerenciación y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

Campus Universitario, Abog. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta km 3 - B° Ca'aguy Rory
Tel./Fax (071) 206990 – 206991 - Encarnación - Paraguay

Encarnación, 30 de diciembre de 2022

Señor

Dr. Miguel Torres Ñumbay,
Coordinador General - FORMACAP
Universidad Nacional de Asunción – (UNA)
San Lorenzo - Paraguay

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar respuesta a la nota N° 135/2022 del 14 de diciembre de 2022 recibido en la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en el cual solicita la rendición de cuentas del saldo del año 1 reprogramado y ejecutado en el año 2 del proyecto FORMACAP.

En cuanto al cumplimiento de acciones planificadas, se han concretado las mismas de acuerdo a los informes de cada acción correspondientes al mes de Julio del 2022. Asimismo, se adjuntan las documentaciones solicitadas para la rendición de cuentas, con el listado de los documentos, foliados y rubricados, conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



Prof. Inga Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Recibí: *[Signature]*

Alejandra Quintana
24/01/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de enero de 2023.-

Nota UNI-DGAF N° 014/2023.-

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General de la República
Contraloría General
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, en atención a la Nota CGR N° 0135/2023, por la cual se solicita la remisión de informes y documentos de conformidad a los siguientes Ítems:

1. Detalle de los recursos no reembolsables y/o donaciones al 31 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la confirmación y conciliación de las donaciones, señalando los desembolsos de cada donación y los saldos, realizados en distintas fechas y años, si hubiere, según el detalle que se expone en el Punto 1 de la planilla anexa.

Al respecto se informa que la Universidad Nacional de Itapúa no ha recibido recursos no reembolsables y/o donaciones en el ejercicio 2022.

2. Informar sobre las Donaciones no monetarias (tangibles e intangibles) recibidas en el Ejercicio Fiscal 2022, de los Organismos Nacionales, Internacionales, Binacionales y de otras entidades, si hubieren, conforme al detalle que se expone en el Punto 2 de la planilla anexa.

Al respecto se remite el detalle de las donaciones y altas recibidas en el ejercicio 2022, descritas en el cuadro adjunto, se anexan reportes contables (Listado de control de documentos de obligación), teniendo en cuenta que las mismas no forman parte de la ejecución de ingresos y gastos presupuestarios.

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Oraida Úbeda de Gamón
Dir. Gral. de Administración y Finanzas



Ing. Hildegardo González Irala
Rector

618
10:50
18 (rece) + on
24 ENE. 2023

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72348	Hecho por: DEAP	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 278/23	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 10/02/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 6/seis	Fecha: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: [Firma]	Devuelto por:
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 5/02/23	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 13/02/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 13/02/2023	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 13/02/2023	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 07/2023.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 01/02/2023.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resol REC/VM N° 12/2023 del 30 de enero de 2023 con importe de 500.000 Gs., a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay para participar de la Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) el 31 de enero de 2023.

Atentamente,



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI





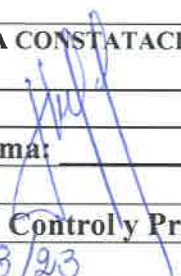
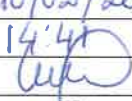
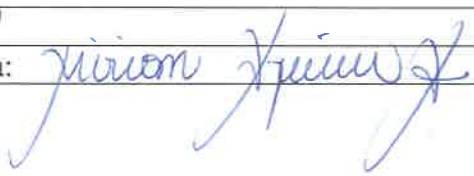
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830
4. Firmas:			
5. Resolución de Viático N°: REC / VM 12/2023		6. Fecha de la Resolución: 30/01/2023	
7. Expediente de Viático N°: 72.326/ 2023			
8. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción - Paraguay	
9. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Reunión del CONACYT	
10. Período de la Comisión:		Desde: 31/01/2023	Hasta: 31/01/2023
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1	Participar de la Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología - CONACYT		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
1	Proyectos de investigación a postular por la UNI en próximas convocatorias, PRONII		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: 			
Aclaración de la Firma:		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 278/23			
Fecha: 10/02/2023			
Hora: 14:41			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de enero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 12/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72326, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 31 de enero del corriente año, a fin de participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 31 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	500.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Wildegardo González Irala
Rector



Dirección General Académica de Investigación y Postgrado <dgaip@uni.edu.py>

Fwd: Convocatoria a Sesión de Consejo N° 636 - Martes 31 de Enero- 08:30 hs - Modalidad Presencial
1 mensaje

Perla Sosa - Paraguay <perlawood@gmail.com> 30 de enero de 2023, 9:02
Para: Deisy Cardozo <maidana.analia@uni.edu.py>, DGAIP <dgaip@uni.edu.py>

----- Forwarded message -----
De: **Conacyt Consejo** <conacyt.consejo@conacyt.gov.py>
Date: jue, 26 ene 2023 a las 14:04
Subject: Convocatoria a Sesión de Consejo N° 636 - Martes 31 de Enero- 08:30 hs - Modalidad Presencial
To: <vjara@stp.gov.py>, <gvargas@mic.gov.py>, <isaac.godoy@mic.gov.py>, <luis.elias@mic.gov.py>, <mellojorgepy@gmail.com>, <presidencia@ipta.gov.py>, <carlos.laran@ipta.gov.py>, <gerda.palacios@mec.edu.py>, <secretariadguis@gmail.com>, <normalopez@mec.gov.py>, <nodith@gmail.com>, <cabrera.rojas.reumatoped@gmail.com>, <nathi2507@gmail.com>, <caballerocamposherib@gmail.com>, <zullyvera10@hotmail.com>, <rectora@una.py>, <gabinete@rec.una.py>, <perlawood@gmail.com>, <josemarin87@gmail.com>, <lucy_bento@hotmail.es>, <presidenciaef@conacyt.gov.py>, <domilop@conexion.com.py>, <vhpf08@hotmail.com>, <marioclar19@hotmail.com>, <rhfelippo@gmail.com>, <ibiomedica@iics.una.py>, <rdiazm@diazconstrucciones.com.py>, <dianitavv@hotmail.com>, <dianaveravaldez@gmail.com>, <joseasuncionmatto@hotmail.com>, <coro33@gmail.com>, <rienzzipilar@gmail.com>, <kpistilli@mitic.gov.py>
Cc: Encarnación Arrellaga <earrellaga@conacyt.gov.py>, Cynthia Delgado <cdelgado@conacyt.gov.py>, Diego Alejandro Martínez Lurachi <amartinez@conacyt.gov.py>, Paz Bareiro - <pbareiro@conacyt.gov.py>, Maria Alejandra Samaniego Uran <msamaniego@conacyt.gov.py>, Diana Gabriela Romero Santacruz <dromero@conacyt.gov.py>, Yenny Marlene Marin Meza <ymmarin@conacyt.gov.py>, José Manuel Bellassai Gauto <jbellassai@conacyt.gov.py>, Diego Molinas <dmolinas@conacyt.gov.py>, Silvia Viviana Terol Ibarra (Coordinadora del Componente IV) <sterol@conacyt.gov.py>, Liliane Beatriz Noguera Ruiz Díaz <lnoguera@conacyt.gov.py>, Hugo Ortiz <hortiz@conacyt.gov.py>, Veronica Meza - <vmeza@conacyt.gov.py>, Maria Teresa Cazal Gayoso <mcazal@conacyt.gov.py>, Nathalie Alderete - <nalderete@conacyt.gov.py>, Alba Cabrera <acabrera@conacyt.gov.py>

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

POR INDICACIONES DEL MINISTRO PRESIDENTE, ING. IND. B. EDUARDO FELIPPO, SE CONVOCA A LA SESIÓN DEL CONSEJO N° 636, A REALIZARSE EL MARTES 31 de ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 08:30 HS.-

Se adjunta orden del día.

Favor confirmar asistencia.

Esperando contar con su distinguida presencia, me despido cordialmente.

Silvia Franco,
Asistente de CONSEJO.-

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72443	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
304/23			14/02/23	
Número de Hojas:	3 (Tres)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
17/02/23			17/02/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
17/02/2023			17/02/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

72443

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 07 de febrero de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 30 de enero del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 011/2023, a fin de ingresar expedientes en la EBY Sede Asunción, y CONES.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
AREA DE DESPACHO

Expediente N° 307/23
Fecha: 14/02/23 Hora: 14:44
Firma: [Signature]
Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Fátima Liliana Espínola G.	Jefe de Gabinete del Rector	2.917.453	
	Félix Ramón Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 011/2023		6. Fecha de la Resolución: 27/01/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 72292			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Ingresar oficialmente expedientes a la EBY, Sede Asunción, y en el CONES		
10.	Período de la Comisión: 30/01/23	Desde:	Hasta: 30/01/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix R. Troche.-			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
	Ingresar oficialmente expedientes a la EBY, Sede Asunción, y en el CONES.-	EBY, Asunción CONES		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 307/23				
Fecha: 14/02/23				
Hora: 14:44				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la generación y transferencia del conocimiento científico – tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de enero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 11/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72292, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Lilliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para al *Abg. Lilliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector y para el Sr. Félix Troche Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 30 de enero del corriente año, a fin de realizar gestiones ante la EBY y el CONES.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los funcionarios: *Abg. Lilliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector, y para el Sr. Félix Troche Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 30 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Fátima Lilliana Espínola Gamarra	2.917.453	380.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°...../2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72498	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
387/23			21/02/23	
Número de Hojas: 3 (tres)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/02/23			21/02/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/02/23			21/02/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 13 de febrero de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión durante el comisionamiento por viaje realizado al distrito de Capitán Meza, Itapúa, el día 23 de enero del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 009/2023, a fin de trasladarle a usted y al señor Decano, Dr. Hermenegildo Cohene.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Vicepresidencia
387/23
Fecha: 21/02/23 Hora: 08:53
Acta de Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 009/2023		6. Fecha de la Resolución: 23/01/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 72/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Capitán Meza, Itapúa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Señor Rector y al señor Decano, Dr. Cohene.	
10.	Período de la Comisión: 23/01/23		Desde:	Hasta: 23/01/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix R. Troche.-			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Trasladar al señor Rector, y al Señor Decano, Dr. Cohene.			Sede de la UNI	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 387/23				
Fecha: 21/02/23				
Hora: 08:53				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miron Quiroz				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de enero del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 09/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72127, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Lillana Espínola, Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la filial de la Universidad Sede Capitán Meza, el día lunes 23 de enero del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la Filial de la Universidad Sede Capitán Meza, el día lunes 23 de enero del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	170.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector